

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5781 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 503/2014 de 08 de Septiembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de 10 puntas Scaler para Ultrasonido de Equipo Dental Centro de Salud La Palma, al Proveedor identificado como **S CARROT SUPPORT S.A.**, RUT 99.563.950-5, representada legalmente por José Manuel Lecaros Saavedra, RUN 16.977.132-4, con domicilio en Avenida Tobalaba N° 1469, Providencia, Santiago Teléfono: 2-22250990, por un monto de **\$243.950.- IVA Incluido** (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el Artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 17;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198 de 08 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$243.950.- (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), para efectuar compra de 10 puntas scaler para Ultrasonido de Equipo Dental;
5. Cotización;
6. Sistema de Requerimientos;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa de 10 puntas Scaler para Ultrasonido de Equipo Dental Centro de Salud La Palma, al Proveedor identificado como **S CARROT SUPPORT S.A.**, RUT 99.563.950-5, representada legalmente por José Manuel Lecaros Saavedra, RUN 16.977.132-4, con domicilio en Avenida Tobalaba N° 1469, Providencia, Santiago Teléfono: 2-22250990, por un monto de **\$243.950.- IVA Incluido** (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/.-